

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS

TRASLADO

ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: MEDARDO GUERRA
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICADO: 17380 31 12 001 2020 00079 00

Del recurso de reposición y en subsidio apelación presentado por el apoderado judicial de la parte demandada, se corre traslado por el término de tres (3) días, aplicable por remisión normativa establecida en el artículo 145 del Código de Procedimiento Laboral y de la S.S.

Dicho término corre el 14, 15 y 16 de abril de 2021.

El día de hoy, lo destino a fijación en lista de qué trata el artículo 110 del C. G. del proceso, aplicable por analogía normativa.

FIJACIÓN: 13 de abril de 2021 a las 8:00 a.m.

DESEFIJACIÓN: 13 de abril de 2021 a las 6:00 p.m.

Claudia M. Avendaño Torres
Claudia M. Avendaño Torres
Secretaria

